



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 22 de septiembre de 2016.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIÓN LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en carácter de Donación a la Sra. SOPINKA, MÓNICA DEL VALLE, DNI 31.691.078; la Parcela, identificada mediante Matrícula Catastral N° 07-25-31-4557, propiedad de la Municipalidad de la Capital por Escritura N°4, de fecha 09/06/2004, pasada por ante la Escribana de Gobierno Municipal, Silvia Brocal de Castillo, ubicada sobre Avenida Choya del Barrio Altos de Choya-305 Viviendas-de esta ciudad Capital, que según Plano de Loteo, registrado mediante Resolución N°034 de fecha 28/02/2007-archivo N°1010 del Dpto. Capital; que mide: al Norte 26,10m; al Sur 25,67m; al Este 11,28m; y al Oeste 11,70m; totalizando una Superficie de 297,38m² y, Linda: al Norte, con parcela Matrícula Catastral N°07-25-31-4658; al Sur, con calle 2 de Abril; al Este, con parcela Matrícula Catastral N°07-25-31-4558 y al Oeste, con calle Jorge Negro Herrera. (**Decreto de Presidencia N°366/17 – FE DE ERRATAS, 18/04/2017).**

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal otorgue la correspondiente Escritura de Donación de la parcela descripta en el Artículo anterior, propiedad de esta Municipalidad, a favor de la Sra. SOPINKA, MÓNICA DEL



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

VALLE, DNI N° 31.691.078. La Donación se realiza con cargo: con la condición resolutoria de que la beneficiaria tendrá prohibido enajenar total o parcialmente, por el término de diez (10) años, a contar desde la fecha de la escritura. Esta cláusula, hace inoponible cualquier contrato o disposición que la contradiga.

ARTÍCULO 3º.-Autorízase a Escribanía de Gobierno Municipal a otorgar la Escritura Traslativa de Dominio previo cumplimiento de lo especificado en la presente Ordenanza y de las previsiones de la Ordenanza N°875/77 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

O R D E N A N Z A N° 6532/16

Expte. C.D. N° 3625-I-15

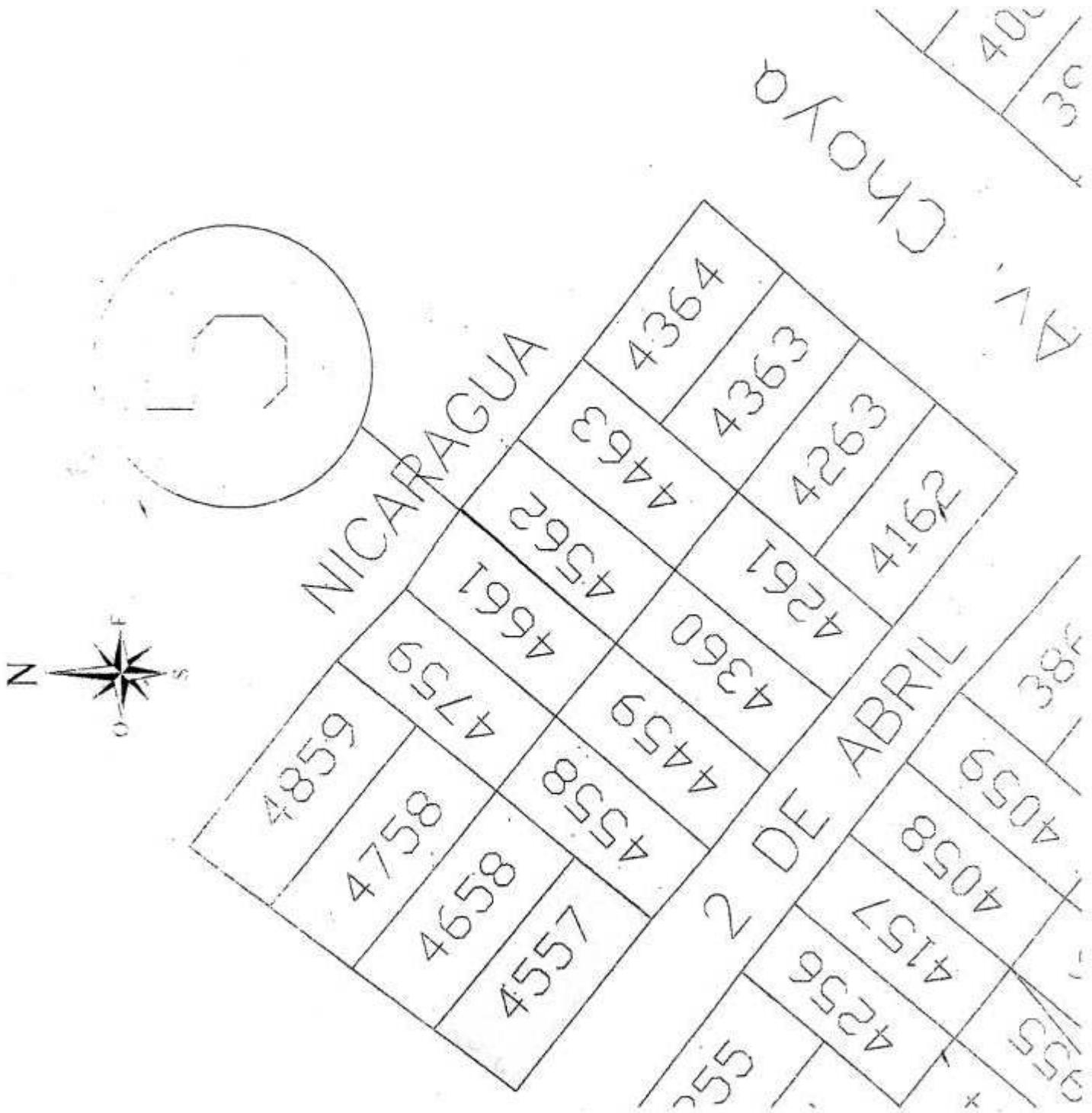
Expte. DEM N° 13568-A-15

Autor: Intendencia Municipal.

C.P.N JUAN CRUZ MIRANDA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
Ab. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN
SECRETARIO PARLAMENTARIO

04-25-31-4554

000003 3





SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 18 DE ABRIL DE 2017

VISTO:

La Ordenanza N° 6532/16;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue aprobada en la Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria celebrada por este cuerpo el día 22 de Septiembre de 2016;

Que en posterior lectura y verificación de la misma, por parte de Secretaría Parlamentaria, se advierte un error involuntario de tipo en el nombre y apellido del Titular del inmueble descripto en el Artículo 1º;

Que la citada Ordenanza ya fue remitida al Departamento Ejecutivo Municipal;

Que resulta necesario mediante el presente instrumento legal determinar una **FE DE ERRATA**, dando conocimiento al Departamento Ejecutivo Municipal, para que este promulgue la citada Ordenanza con las salvedades dispuestas en este Decreto;

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DECRETA**

ARTICULO 1º.- DADA la Ordenanza N° 6532/16, aprobada por este Cuerpo Deliberativo en la Vigésimo Sexta Sesión Ordinaria del dia 22 de Septiembre de 2016;

• **ARTÍCULO 1º.-**

Donde dice: ... "Sra. SAPINKA, MÓNICA DEL VALLE"

Debe decir:...." Sra. SOPINKA, MÓNICA DEL CARMEN"

ARTICULO 2º.- REMÍTASE a Intendencia la Ordenanza N° 6532/16 con la FE DE ERRATA expresada en el artículo para su promulgación.-

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHÍVESE.

DECRETO DE PRESIDENCIA N° 0366/17



FDO: CPN JUAN CRUZ MIRANDA
PRESIDENTE
DR. LEANDRO SEBASTIAN ESPILOCIN
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

T.S.P. OMARE E. GONZALEZ LETTO
DIRECTOR DE CONTENIDOS
Con Deliberante N° 5.500 de Comisiones